



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO”. -

DECRETO ALCALDICIO N° **003628** **ANTUCO, 26 MAY 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba “Plan anual de compras 2023”, para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Antuco, a través del Departamento de Educación, en adelante “DAEM”, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para comprar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO”**, por un periodo de 12 meses. -
- b) El correo electrónico con fecha 15/05/2023, en el cual el jefe de Finanzas del Daem de Antuco, solicita licitación para la compra de **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO”**. -
- c) Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en comprar el suministro de Limpieza de fosas sépticas, para los establecimientos de la comuna por un periodo de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación. -

DECRETO

I.- APRUÉBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO”** por un periodo de 12 meses. -

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO”
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para adquirir servicio de Suministro de Limpieza de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna. -
Tipo de licitación	Licitación Pública. -
Presupuesto Aprox.	\$ 15.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	JORGE GARCIA TRIVIÑO
Cargo	COMPRADOR DEL DAEM
E-Mail	comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No se considera
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación , sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• <u>Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria.</u> - • <u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con lo siguiente:</u> • Ofertas por lo que se solicita • Ofertas que estén dentro del presupuesto total con impuestos • Adjuntar todos los documentos que se solicitan • Adjuntar los documentos firmados • Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico) Ofertas que NO cumplan con lo antes mencionado serán rechazadas y NO entrarán al proceso de evaluación. -
Anexos Económicos Obligatorios adjuntar lo siguiente:	- Anexo N° 4 Oferta Económica Obligatorio, Indicar valor total con impuesto por una camionada el que será evaluado. - - Adjuntar Cotización por Establecimiento. - - Indicar Tiempo De Entrega del servicio una vez aceptada la orden de compra. - Documentos a ingresar son obligatorios. - - Ofertas que NO cumplan con lo antes mencionado serán rechazadas y NO entrarán al proceso de evaluación. - - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS. - DATOS OBLIGATORIOS. -
Anexos Administrativos Obligatorios adjuntar lo siguiente:	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente". - -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". - -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". - - Ofertas que NO cumplan con lo antes mencionado serán rechazadas y NO entrarán al proceso de evaluación. - -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS. - DATOS OBLIGATORIOS. -
Anexos Técnicos Obligatorios adjuntar lo siguiente:	✓ Adjuntar características del camión Recolector con Capacidad de carga de igual o superior a 5.000 litros, ✓ Adjuntar órdenes de compra del mismo tipo de servicio (sobre 10 en el último año), ✓ Adjuntar copia de resolución sanitaria y contrato vigente para descarga de aguas servidas, según señala la ley, ✓ La empresa y el camión deberán contar con la resolución sanitaria vigente y con las debidas autorizaciones sanitarias y otras respecto del lugar donde se dispondrán los residuos, adjuntar resolución. - ✓ Adjuntar documentos que acrediten experiencia sobre 15 años y más de la empresa con servicios públicos en especial con colegios, adjuntar órdenes de compra o facturas (Mínimo 10). - ✓ Ofertas que NO cumplan con los requisitos antes mencionados serán rechazadas y NO entrarán al proceso de evaluación. -Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS. - DATOS OBLIGATORIOS. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
Régimen Jurídico Aplicable	La Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, el Itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl). las Respuestas a las Consultas, las Aclaraciones, los Términos de Referencia, por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, conforme al siguiente orden de prelación: • La consultas y aclaraciones efectuadas en el proceso de licitación • Las Bases de Licitación y sus Anexos • La Ley 19.886 y sus respectivo Reglamento

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en Chile Proveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	"Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	El Departamento de Educación de Antuco llama a licitación pública para la compra de "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO" por un periodo de 12 meses, los establecimientos que necesitaran el servicio son los siguientes: *Escuela G - 999 (Mirrihue) , se encuentra a 5 kms antes de llegar a Antuco *Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Básica) se encuentra en Antuco urbano *Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Media) se encuentra en Antuco urbano *Escuela G - 998 (Villa Peluca) se encuentra a 9 kms pasado Antuco *Escuela F - 1010 (Villa Los Canelos) se encuentra a 18 kms pasado Antuco ✓ Al momento de enviar orden de compra se coordinará con el adjudicado día y horario del servicio, según solicitud del establecimiento de acuerdo a la oferta adjudicada ✓ El departamento de Educación solo pagara a 30 días al proveedor previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme del servicio por parte del establecimiento ✓ El proveedor que se adjudique la licitación deberá facturar en forma separada por cada establecimiento y orden de compra que se envíe. ✓ El oferente adjudicado es plenamente responsable en caso de derrame, quiebre de loza, hormigón y u otro que sea a causa del servicio, por lo que deberá reponer, reparar, limpiar cuando sea necesario sin incurrir en costos adicionales para el municipio.
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR NETO en el portal y en el anexo económico indicar el valor total con impuesto, considerando que este valor será el que se evalúa. -

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .								
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><thead><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>70%</td></tr><tr><td>b) Tiempo de entrega del servicio una vez aceptada la orden de compra</td><td>30%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></tbody></table> * Precio (70%): Nota 7 al proveedor que ofrezca a menor precio, Nota 5 al segundo proveedor con menor precio y la Nota 1 a las otras ofertas. - * Tiempo de entrega del servicio, una vez aceptada la orden de compra(30%) : Nota 7 (1 a 3 días), Nota 5 (de 4 a 7 días), Nota 1 por más de 7 días.-	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	70%	b) Tiempo de entrega del servicio una vez aceptada la orden de compra	30%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN								
a) Precio	70%								
b) Tiempo de entrega del servicio una vez aceptada la orden de compra	30%								
Total	100 %								
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.								



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.- Resolución de Empates.	En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Precio " en caso de persistir el empate se procederá a adjudicar la propuesta que tiene mayor puntaje en el criterio " Tiempo de Entrega del Servicio ".-
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Re-adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	La formalización será a través de orden de compra
B.- Garantías	Las garantías deberán ser instrumentos pagaderos vista (sin avisto previo), de carácter irrevocable y emitidas en pesos. Las garantías deben ser tomadas a la orden del Mandante y deberán especificar claramente, que caucionan y su vencimiento. Las garantías serán remitidas al Mandante, quedando bajo su custodia y todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del oferente y éste será responsable de mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato. Al cumplirse cada anualidad del contrato la garantía podrá remplazarse por una nueva cuyo monto sea equivalente al 5% del monto por ejecutar del contrato. La garantía por el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio será restituida, a la liquidación del contrato. <u>EI OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN GARANTIA POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA</u> Los participantes en la licitación deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-Depto. de Educación, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), con una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Licitación. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<u>Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato</u> Si la propuesta se acepta, deberá presentar Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-depto. De Educación, esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento del contrato, extendido a la orden de la Municipalidad de Antuco, por un monto equivalente al 5% del contrato, con una vigencia de a lo menos 60 días después de terminado el contrato. -
C.-Forma y oportunidad de restitución	El o los Documentos serán devueltas al Proveedor una vez finalizado el plazo estipulado en las bases de la licitación, previa solicitud del interesado a través de correo Electrónico dafe@municipalidadantuco.cl con atención al Sr Claudio Mella jefe de Finanzas DAEM.-
D.-Vigencia del Contrato y Renovación	La vigencia del Servicio de Suministro será por un periodo de 12 meses a contar de la fecha de la notificación por el portal de la Adjudicación de los servicios.-
E.-Multas	Se aplicarán multas por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, en virtud a las observaciones hechas por la Dirección del establecimiento. En la eventualidad de aplicar una multa, ésta se procederá a notificar por escrito mediante correo electrónico, al adjudicado y el valor de ésta será de 1 UTM descontado del pago de la factura. Toda multa podrá ser apelada por el Adjudicado dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la misma. Esta apelación deberá ser deducida por escrito, dirigida a la directora DAEM para su resolución; quién dentro de un plazo de 2 días hábiles, computados desde su recepción, procederá a resolver dicho recurso en única instancia. La resolución a la apelación interpuesta será notificada por escrito al adjudicatario por medio electrónico. La interposición de una apelación suspende el pago del servicio hasta la resolución de la misma. -
F.- Procedimiento Para El Cobro De Multas	Corresponderá a la Unidad de Finanzas determinar la cuantía de la multa que en este caso será de una UTM. Los antecedentes que pudieran dar lugar al cobro serán comunicados al proveedor mediante oficio enviado vía correo electrónico, o carta certificada, según sea el medio más expedito a calificación del Departamento de Educación El proveedor dispondrá de dos días hábiles para presentar sus descargos a la Unidad de Finanzas, pasado este plazo y si el proveedor no se pronuncia con respecto a la sanción, se da por aceptada de su parte el cobro de la multa indicada. El Departamento de Educación luego de recibir los descargos del proveedor dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse con respecto a estos. Se dictará un Decreto Exento que apruebe la aplicación de la multa antes mencionada. -
G.- Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, <i>EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105.</i> Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <i>recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios</i> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. - El valor de la facturación será el precio de su Oferta. - En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. - Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica. - El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. -
H.-Modificación de Contrato	Según requerimiento formal por la Dirección del establecimiento. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

I.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1
"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”
Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social)
_____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa) RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente :

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Básica) se encuentra en Antuco urbano\$ _____, EnPalabras: _____

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para Liceo Doctor Victor Ríos Ruiz (Enseñanza Media) se encuentra en Antuco urbano\$ _____, EnPalabras: _____

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para el Colegio G - 999 (Mirrihue)se encuentra a 5 kms. Antes de llegar a Antuco \$ _____, En palabras: _____

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para el Colegio G - 998 (Villa Peluca) se encuentra a 9 kms pasado Antuco \$ _____, En Palabras: _____

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para el Colegio F - 1010 (Volcán Antuco)se encuentra a 18 Kms pasado Antuco \$ _____, En Palabras: _____

Tiempo de entrega del servicio una vez aceptada la orden de compra: _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

III.-DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- | | | |
|---|----------------------|---|
| ✓ | Farah Hazin Manzur | RUN N° 7.959.803-8 (Encargado Contabilidad) |
| ✓ | Jorge Garcia Triviño | RUN N° 11.709.079-5 (Comprador) |
| ✓ | Luis Bizama Muñoz | RUN N° 7.121.707-8 (Encargado Inventario) |

IV.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"**, del presupuesto de educación vigente para el año **Fondos Generales De Educación.** -

V.-Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/YPG/CPG/RTM/CMG/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Servicio de aseo de fosas sépticas

2 mensajes

Claudio Mella <dafe@municipalidadantuco.cl>
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
CC: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

15 de mayo de 2023, 16:20

Jorge,

por favor, procede a confeccionar una licitación para extracción de sólidos y aguas servidas de nuestros sistemas de fosas sépticas, para el presente año.

Utiliza como base la licitación del año anterior.

Gracias.

Éxito.

Presupuesto estimado de M\$15.000
Cuenta 2152206001.

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
Para: Claudio Mella <dafe@municipalidadantuco.cl>
CC: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

15 de mayo de 2023, 16:33

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]